



**Ayuntamiento  
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n  
30564 Lorquí, Murcia  
968 690 001  
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL DIA 12 DE JULIO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).**

**TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).**

**CONCEJALES: D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista) Dña. María José López García (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), D. Francisco Tomás Esteve Sánchez (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (concejal no adscrito).**

**SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a doce de julio de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE MAYO Y 14 DE JUNIO DE 2018. ACUERDOS A TOMAR..-**

El concejal no adscrito, Sr. Pérez García, manifiesta que ha observado en el acta de la sesión de 17 de mayo de 2018 que en la moción sobre limpieza del río que presentó el grupo socialista consta un acuerdo con el nº 7, que no estaba en la moción inicial que constaba tan solo de seis acuerdos, y que dice "arbitrar una recogida de firmas de los vecinos del municipio que respalde con mayor rotundidad estas peticiones".

El Sr. Alcalde le responde que este punto se ha añadido porque así se acordó en la Comisión Informativa que dictaminó el asunto.

El Sr. Pérez García dice que no recuerda que se adoptara ese acuerdo. Aún así informa que junto a otros vecinos está recogiendo firmas para presentarlas en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Sometida a votación, el acta de pleno de 17 de mayo de 2018 es aprobada por doce votos a favor, ocho del grupo socialista y cuatro del grupo popular y un voto en contra del concejal no adscrito.

El acta de pleno de 14 de junio de 2018 es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

**SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. TOMA DE CONOCIMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía nº 610/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueba el expediente de contratación del servicio de cafetería bar del polideportivo y cantina de las piscinas municipales, por procedimiento abierto simplificado.
- Resolución de Alcaldía nº 662/2018, de 30 de mayo, por la que se adjudica a EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., el contrato menor de servicios para la elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, por un precio de 18.148,79 € IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 664/2018, de 31 de mayo, por la que se adjudica a INMACULADA ESCUDERO MARTÍNEZ, un contrato menor para la impartición de un TALLER DE PINTURA, el día 5 de julio, por un precio de 350 € IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 668/2018, de 1 de junio, por la que se resuelve por incumplimiento el contrato menor firmado con Albant & Inedit, S.L. para la elaboración del Plan Estratégico del Municipio de Lorquí.
- Resolución de Alcaldía nº 672/2018, de 4 de junio, por el que se aprueba el expediente para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo de 690.000 € y se acuerda invitar a distintas entidades financieras para que presenten ofertas.
- Resolución de Alcaldía nº 675/2018, de 4 de junio, por la que se aprueba el baremo de admisión de alumnos en las escuelas en periodos no lectivos 2018.
- Resolución de Alcaldía nº 687/2018, de 7 de junio, por la que se adjudica a EME TRES ONLINE, S.L. un contrato menor para el diseño, impresión y publicación de material promocional tal como carteles, folletos, mupis y roll up por un precio de 5.000 €, IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 688/2018, de 7 de junio, por la que se adjudica a María Belén Martínez Gómez (Imprenta Ros) un contrato menor para la edición de 100 ejemplares de

la novela "Forja de Estrellas" del autor local José Antonio Martínez Asensio, por un precio de 1.754,50 €, IVA incluido.

- Resolución de Alcaldía nº 746/2018, de 18 de junio, por la que se requiere a la mercantil CONSTU ARCHENA, S.L. para que subsane las deficiencias observadas en las obras del Cuartel de la Policía Local dentro del plazo de garantía.
- Resolución de Alcaldía nº 772/2018, de 20 de junio, por la que se aprueba el listado definitivo de la bolsa de empleo temporal de operario/a de mantenimiento.
- Resolución de Alcaldía nº 777/2018, de 20 de junio, por la que se delega las funciones de Alcalde-Presidente en la primera teniente de Alcalde, el día 21 de junio.
- Resolución de Alcaldía nº 790/2018, de 22 de junio, por la que se autoriza a la portavoz del Grupo Popular, el acceso, sin derecho a copia, a la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento elaborada por la empresa externa contratada.
- Resolución de Alcaldía nº 793/2018, de 26 de junio, por la que se adjudica al Banco de SABADELL una operación de préstamo de 690.000 € para financiar diferentes actuaciones: obras caminos rurales, Plan de renovación urbana, adquisición vehículo policía local y adquisición solar en los palacios.
- Resolución de Alcaldía nº 794/2018, de 26 de junio, por la que se adjudica a GALO FERNÁNDEZ VILLA el contrato del servicio de Escuelas en periodos no lectivos: escuela de verano y de navidad 2018-2019, por un precio de 14.740 € IVA incluido, en el caso de que se ocupen todas las plazas ofertadas.
- Resolución de Alcaldía nº 818/2018, de 28 de junio, por la que se adjudica a CRISTÓBAL MURCIA ANDUGAR, el contrato del servicio de CAFETERÍA BAR DEL POLIDEPORTIVO Y CANTINA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, por un canon anual de 1100 €, única oferta presentada al procedimiento de licitación abierto simplificado.
- Resolución de Alcaldía nº 819/2018, de 29 de junio, por la que se adjudica a GRUPO NIBERMA S.L., el contrato menor de Renovación del parque infantil en la calle Francisco Rabal UA 9, por un precio de 9.842,89 €, IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 851/2018, de 9 de julio, por la que se adjudica a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ASES SIGLO XXI, S.L. un contrato menor para la actuación de Señor Aliaga, el día 20 de julio de 2018, por un precio de 3.388,00 € IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 854/2018, de 9 de julio, por la que se adjudica a PRODUCCIONES ARTÍSTICAS ASES SIGLO XXI, S.L. un contrato menor para espectáculo de variedades con la actuación de Carmen Valero (copla), Felix el Gato (humor) y Ballet Al Alba, el día 23 de julio de 2018, por un precio de 3.751,00 € IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 885/2018, de 10 de julio, por la que se adjudica a ELSAMEX S.A. un contrato menor para suministro eléctrico provisional para los actos a desarrollar



en la Plaza del Ayuntamiento durante las fiestas, por un precio de 3.897,77 € IVA incluido.

- Resolución de Alcaldía nº 906/2018, de 10 de julio, por la que se adjudica a ELSAMEX, S.A. un contrato menor para suministro eléctrico provisional del recinto ferial, por un precio de 7.721,25 €, IVA incluido.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

Acuerdo de Junta de 7 de mayo de 2018, por el que se establecen los premios para los ganadores de los premios de los ganadores del concurso de dibujo “Crece en Seguridad” 2017-2018 organizado por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Acuerdo de Junta de 23 de mayo de 2018, por el que se aprueba iniciar el procedimiento de licitación del servicio de asesoramiento jurídico externo y representación del Ayuntamiento mediante abogado y procurador.

Acuerdo de Junta de 30 de mayo de 2018, por el que se aprueba la modificación del proyecto de la obra de REHABILITACIÓN ENTORNO TURÍSTICO CULTURAL IGLESIA SANTIAGO APÓSTOL. FASE V. ACONDICIONAMIENTO AV. CONSTITUCIÓN. TRAMO I. POS 2017, tras emitirse informe favorable para la modificación del proyecto por la Dirección General de Administración Local.

Acuerdo de Junta de 14 de junio de 2018, por el que se aprueban las bases del SORTEO DE LA IV CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO EN LORQUÍ 2018 “COMPRA SUS LIBROS EN LORQUÍ”.

Acuerdo de Junta de 14 de junio de 2018, por el que se aprueba el inicio del procedimiento de licitación del contrato de espectáculo consistente en un concierto de CAFÉ QUIJANO TOUR 2018, a celebrar con motivo de las Fiestas de Santiago Apóstol, por procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en los art 168 y 170 de la Ley 9/2017, debiendo procederse a la redacción de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación.

Acuerdo de Junta de 14 de junio de 2018, por el que se aprueba el borrador del Convenio Marco de colaboración entre el Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Católica de Murcia y el Ayuntamiento de Lorquí, para la redacción del Plan de Caminos Escolares Seguros de Lorquí.

Acuerdo de Junta de 14 de junio de 2018, por el que se aprueba el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del servicio de asesoramiento jurídico externo y representación del Ayuntamiento mediante abogado y procurador ante los tribunales de las distintas jurisdicciones.

Acuerdo de Junta de 14 de junio de 2018, por el que se aprueba el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, servicio de ayuda a domicilio municipal y respiro familiar del Ayuntamiento de Lorquí.

Acuerdo de Junta de 20 de junio de 2018, por el que se adjudica a CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. el contrato del servicio de monitores, socorristas, limpieza, mantenimiento y control de aguas de las piscinas municipales, por un precio de 23.011,30 €, IVA incluido.

Acuerdo de Junta de 20 de junio de 2018, por el que se adjudica a QUADRUM ARCHITECTURA SLPU, el LOTE I del Contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de finalización del Centro de Promoción Cultural, por un precio de 36.300 € IVA incluido.

Acuerdo de Junta de 20 de junio de 2018, por el que se aprueba el expediente de licitación del contrato de espectáculo consistente en un concierto de Café Quijano, con un presupuesto de 29.500 € IVA incluido.

Acuerdo de Junta de 27 de junio de 2018, por el que se concede autorización demanial de uso del Ayuntamiento Viejo a la Consejería de Educación para el desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas.

Acuerdo de Junta de 5 de julio, por el que se aprueba el inicio del procedimiento de licitación del contrato de suministro de un vehículo para la policía local.

Acuerdo de Junta de 5 de julio, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la consejería de fomento e infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorquí para regular los compromisos y condiciones aplicables a las viviendas de promoción pública adjudicadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad en el municipio de Lorquí.

**TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCADIA PARA ACEPTAR LA RENUNCIA DE D<sup>a</sup> CARMEN BAÑOS RUIZ AL REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA**

**Antecedentes**

Por Resolución de Alcaldía nº 559/2015, de 15 de junio, el Alcalde -Presidente, delegó las competencias genéricas de Urbanismo, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Bienestar Social, Hacienda y Contratación, Desarrollo Local y Empleo, Medio Ambiente, a D<sup>a</sup> Carmen Baños Ruiz, en base a lo establecido en el art 43, apartados 3 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Posteriormente el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18-06-2015, determinó como cargos de dedicación exclusiva, entre otros:

*La Concejala de Urbanismo, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Bienestar Social, Hacienda y Contratación, Desarrollo y Empleo, Medio Ambiente: a razón de 39.553,64 euros brutos*

*anuales, distribuidos en catorce pagas, doce mensuales y dos que se percibirán de forma extraordinaria en los meses junio y diciembre.*

Con fecha de 2 de julio 2018 Carmen Baños Ruiz, presenta un escrito con n.r.e 3448, en el pone de manifiesto que renuncia a la dedicación exclusiva, ( y por tanto a las retribuciones) aunque no a su acta de concejal, por estar previsto su toma posesión como Diputada en el Congreso de los Diputados.

El cargo de concejal no es incompatible con la de diputado/a nacional, no obstante la determinación de la dedicación exclusiva, con la consiguiente remuneración conlleva que su percepción es incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por lo que procede la renuncia a la dedicación exclusiva, para no infringir lo establecido en el art 75 de la LBRL.

Las dietas por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local y al Pleno sí se podrían percibir , al no tener dedicación exclusiva ni parcial en el Ayuntamiento de Lorquí.

**En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente**

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por D<sup>a</sup> Carmen Baños Ruiz, con efectos desde el 2 de julio de 2018, y dejar sin efecto el régimen de dedicación exclusiva otorgado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 18 de junio de 2015, a la Concejala de Urbanismo, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Bienestar Social, Hacienda y Contratación, Desarrollo y Empleo, Medio Ambiente, a razón de 39.553,64 euros brutos anuales, **manteniendo su cargo como concejal del Ayuntamiento de Lorquí, y con las delegaciones otorgadas por Resolución de Alcaldía nº 559/2015.**

**SEGUNDO.** Informar a la Concejala que tendrá derecho a las dietas fijadas por el pleno (18 de junio de 2015) por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno y del Pleno, al no tener la dedicación exclusiva ni parcial en el Ayuntamiento de Lorquí.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al Departamento de Personal, a la Interventora, Tesorero y D<sup>a</sup> Carmen Baños Ruiz

**CUARTO.- CONVENIO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA COOPERAR EN LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.-**

Se deja sobre la mesa para su posterior estudio.

**QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA PARA DEVOLVER LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA POR ASIREC S.L. EN ESTE AYUNTAMIENTO PARA GARANTIZAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.-**

Con fecha 08/05/2018 se recibe un escrito, en este Ayuntamiento, de D. Pedro Galán Paiva, con DNI 08760130M, en representación de la mercantil ASIREC, S. L., con CIF B80065519, en el que solicita la devolución de la garantía definitiva por importe de 16.002,00 Euros (DIECISEIS MIL DOS EUROS), que presentó en este Ayuntamiento mediante aval bancario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (Actualmente Banco Sadabell), para garantizar el contrato administrativo del servicio de gestión de la oficina de atención al contribuyente del Ayuntamiento de Lorquí, por finalización del contrato.

Con fecha 27/06/2018, el Sr. Recaudador y el Sr. Tesorero emiten un informe sobre el cumplimiento de contrato para la devolución de la garantía definitiva del contrato administrativo del servicio de gestión de la oficina de atención al contribuyente del Ayuntamiento de Lorquí, que copiado literalmente dice:

“En relación a la solicitud presentada en el Ayuntamiento de Lorquí el día 8 de mayo de 2018 por D. Pedro Galán Paiva en nombre y representación de la mercantil Asirec, S.L., se INFORMA:

Que visto el contrato suscrito entre la empresa Asirec, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Lorquí en fecha 26 de octubre de 2010, para la gestión del servicio de la oficina de atención al contribuyente del Ayuntamiento de Lorquí, en el que se establecía la prestación de garantía definitiva por importe de 16.002,00 € y que ha llegado a su vencimiento el día 19 de abril de 2017 tras la firma del nuevo contrato con el correspondiente adjudicatario, según quedó establecido en acuerdo de la Junta de Gobierno del día 22 de marzo de 2017.

En vista de lo establecido en el acta de recepción única de fecha 5 de mayo de 2017 de recepción los trabajos y documentación de dicho contrato, en el que se pone de manifiesto la conformidad de los mismos con lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y que las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato se han llevado a cabo en las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Lorquí y lo recogido en el citado Pliego de Prescripciones Técnicas.

INFORMO:

Que por parte del adjudicatario se han realizado todos los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas fijados para el contrato de la gestión del servicio de la oficina

de atención al contribuyente del Ayuntamiento de Lorquí, y que por tanto, se ha dado pleno cumplimiento al contrato indicado y procede a la devolución del aval depositado para la ejecución del mismo.”

En base a lo anteriormente expuesto, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los los siguientes

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Devolver a ASIREC, S. L., la garantía definitiva por importe de 16.002,00 Euros (DIECISEIS MIL DOS EUROS), que presentó en este Ayuntamiento mediante aval bancario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (Actualmente Banco Sadabell), para garantizar el contrato administrativo del servicio de gestión de la oficina de atención al contribuyente del Ayuntamiento de Lorquí, por finalización del contrato.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a ASIREC, S. L., así como al Sr. Tesorero y Sr. Recaudador de este Ayuntamiento.

#### **SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA DETERMINAR LAS FIESTAS LOCALES DE CARACTER RETRIBUIDO Y NO RECUPERABLE PARA EL AÑO 2019.**

La Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social es competente para fijar las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperable, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo (BOE nº 92, de 18/04/1995), y en el Decreto nº 29/1995, de 5 de mayo, sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BORM nº 119, de 24/05/1995).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (BOE nº 180, de 29/07/1983) serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, **dos días de cada año natural** con carácter de **fiestas locales** que por tradición le sean propia en cada Municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, **a propuesta del Pleno de cada Ayuntamiento.**

La propuesta del Pleno del Ayuntamiento de las **dos fiestas de ámbito Local para el próximo año 2019** deberá remitirse a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social **antes del día 15 de julio**, ya que solo es posible celebrar fiestas locales, retribuidas y no recuperables, si figuran en la Resolución que la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social aprobará y publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En base a lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Fijar como fiestas locales en el municipio de Lorquí para el año 2019, con carácter retribuido, inhábiles para el trabajo y no recuperables, los días 25 de julio, Santiago Apóstol, y 7 de octubre, Virgen del Rosario.

**Segundo.-** Remitir certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PEDANIAS Y DESARROLLO RURAL AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA APROBAR LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE “CAMINO PEPICO EL ALGUACIL” DEL PARAJE EL CARRERON. ACUERDOS A TOMAR.-**

Con fecha 10/05/2018, D. Francisco Campillo López junto con otros vecinos, presenta un escrito en el registro general de entrada con número 2368, en el que proponen que se apruebe nueva denominación de calle: “Camino Pepico el Alguacil”, según acuerdo adoptado por todos los vecinos.

En base a lo anteriormente expuesto y a propuesta del Concejale de Pedanías y Desarrollo Rural, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la nueva denominación de calle “Camino Pepico el Alguacil” del paraje El Carrerón.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a D. Francisco Campillo López y otros.

**OCTAVO.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentan mociones de urgencia.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNAS**

**El concejale no adscrito, Sr Pérez García, plantea las siguientes preguntas:**



- 1ª.- Ante el brote de legionela en los aseos del Ayuntamiento viejo, ¿existe alguna empresa contratada que se encargue de realizar controles sanitarios?
- 2ª.- Según Resolución de Alcaldía 746/2018 se reseñan anomalías en la construcción del edificio destinado a la Policía Local. ¿Por qué se ha tardado más de un año en notificar y/o exigir las debidas subsanaciones a la empresa constructora?. El técnico responsable del control de la obra, ¿notificó las anomalías en tiempo y forma?.
- 3ª.- Según varias resoluciones de Alcaldía se han adjudicado varios contratos menores. ¿Se piden ofertas a varias empresas para poder adjudicar a la oferta más ventajosa?.
- 4ª.- Según resolución de Alcaldía 672/2018 se ha formalizado con una entidad financiera la concertación de un préstamo de 690.000 € para financiar entre otros asuntos la compra de un solar en los palacios blancos por un valor de 207.010,61 € ¿Se ha efectuado ya dicha adquisición?.
- 5ª.- Según resolución de Alcaldía 344/2018 se realiza un pago a Elsamex, S.A. por el concepto de instalación de luminarias en calle acequia por valor de 1.179,75 € y otro pago de 375,10 € en calle Carmen Campillo por el mismo concepto. ¿A qué se deben estos pagos si con dicha empresa hay contrato de servicios y mantenimientos en el alumbrado público?.
- 6ª.- Según resolución de Alcaldía 745/2018 hay un pago de 758,26 € con el concepto de tratamientos en fachadas colegios e instalaciones deportivas. ¿En qué consisten estos tratamientos?.
- 7ª.- ¿A qué es debido que no se encuentre abierto al público el servicio de cafetería-bar en el polideportivo ya que se ha efectuado su adjudicación?.
- 8ª.- Se pagan anualmente 10.285 € por alquiler de equipos de sonorización y medios audiovisuales del centro cultural. ¿Se ha estudiado por esta alcaldía la posibilidad de compra de estos equipos?.
- 9ª.- ¿Se tiene alguna notificación del organismo competente sobre el arreglo de la carretera de la estación?.
- 10ª.- ¿Se tiene alguna noticia del organismo competente sobre si se va a realizar en la B-33 desde la rotonda de la Noria hasta la base 2000 algún paso de peatones?.

#### RUEGOS

- 1º.- Ruego se revise una de las farolas de la plaza Virgen del Rosario, por encontrarse medio suelta en su anclaje.
- 2º.- Ruego se ponga algún tipo de medio para resolver las quejas que hay por parte de los vecinos de la Plaza Miguel Hernández del uso y malos hábitos que jóvenes le están dando a dicha plaza.
- 3º.- Ruego tomen las medidas oportunas para la realización de la limpieza adecuada en parques y jardines del municipio, pues presentan un estado lamentable de dejadez.
- 4º.- Ruego se tomen las medidas necesarias para que la empresa responsable de la retirada de residuos sólidos realice una limpieza en los contenedores de residuos, pues estos presentan un estado lamentable.
- 5º.- Ruego se tomen las medidas necesarias para que se proceda a la notificación de los propietarios de los solares que se encuentran en las calle Seneca, Santo Tomás, Pitágoras, San Agustín de la zona de la Condomina por encontrarse en estado lamentable.

6º.- Ruego se tomen las medidas necesarias para que se proceda a la notificación de los propietarios de los solares que se encuentran colindantes con la chimenea “La Carreta” por encontrarse en estado lamentable.

***Tras plantear las preguntas el concejal no adscrito, el Sr. Alcalde da la palabra a la portavoz popular para que haga las preguntas que coinciden en temática con las planteadas por el Sr. Pérez, para que sean contestadas a la vez. Por ello, la portavoz popular plantea en primer lugar las siguientes preguntas:***

1.- Ante la noticia aparecida en los medios de comunicación el pasado 03/06/2018, referente al contagio de un Agente de policía local con la bacteria de la legionella, y tras tener acceso al expediente que consta en el Ayuntamiento, el Grupo Popular formula las siguientes preguntas al respecto:

- ¿Qué medidas cautelares se adoptaron por parte del Ayuntamiento desde que se tuvo constancia que dicho Agente se había contagiado con esta bacteria y se realizó la toma de muestras por parte de la Comunidad Autónoma en el centro de trabajo el día 14/05/2018 hasta que se confirmó la existencia de un foco de legionella en el edificio municipal donde presta sus servicios la policía local?

- ¿Qué documentación o informes avalan las declaraciones efectuadas por la portavoz del equipo de gobierno municipal respecto a la principal hipótesis que podría explicar el contagio sufrido por el funcionario municipal?

- ¿Qué información se ha facilitado sobre este asunto al personal municipal y restantes usuarios?

- ¿Se ha presentado algún tipo de reclamación relacionada con este incidente?.

4.- Rogamos que consulte con varias empresas para la adjudicación de los contratos menores, al objeto de conseguir las mejores condiciones y más ventajosas económicamente para este Ayuntamiento. En las Resoluciones de Alcaldía de las que se ha dado cuenta en el presente Pleno, hay Decretos de adjudicación de contratos menores en los que no consta que se haya hecho dicha consulta.

7.- En el último pleno de la Corporación, ante las preguntas formuladas tanto por el Grupo Popular como por el Concejal no adscrito, respecto a la fecha del traslado del servicio de Policía Local a las nuevas instalaciones, se comentó por la Portavoz del Grupo Socialista que se tenía previsto celebrar la inauguración el día 09/06/2018 y que el retraso había estado ocasionado por los problemas con la adquisición del mobiliario.

Sin embargo, por Resolución de Alcaldía 746/2018, se constatan una serie de deficiencias detectadas en las obras recepcionadas desde 2017 y que han dado lugar a que se requiera a la Empresa para su reparación.

-¿Cuándo se ha tenido constancia de la aparición de estas deficiencias?

- ¿Se ha informado al personal del servicio de Policía Local de esta situación?

- ¿Qué actuaciones se van a ejecutar finalmente como solución de las deficiencias detectadas?



*La portavoz socialista, Sra. Baños, responde a las preguntas sobre la legionela que el día 4 de mayo uno de los funcionarios de la policía local ingresa en un centro hospitalario por un cuadro de neumonía que luego resultó ser legionela. El 7 de mayo, lunes, el propio afectado*

se pone en contacto con el Jefe de la Policía Local para contarle lo que le pasaba y para informarle que desde la Consejería de Sanidad se iban a desplazar a Lorquí porque se había activado un protocolo para examinar tanto su domicilio, como el lugar de trabajo, o el gimnasio donde hace deporte, con el fin de determinar dónde se encontraba el foco de infección. Días después se recibe una llamada de teléfono de la inspectora de sanidad comunicando que va a venir y pregunta qué tipo de instalaciones se tenían en la policía local, si había torres de refrigeración, calderas, etc., contestándole que no había ninguna de las instalaciones que en principio pudieran causar el foco de la legionela, incluso no tenían aparatos de aire acondicionado porque funcionan con splits. Desde la Consejería de Sanidad se deja la visita del local de la policía local para lo último porque piensan que este funcionario frecuenta otros lugares más susceptibles de causar la infección. Pero la Sra. Inspectora no les dice que se tomen medidas, ni que se cierre el cuartel, simplemente que ya pasará a inspeccionar.

El día 14 de mayo, se persona la inspectora de sanidad y toma muestras de todos los grifos del edificio del ayuntamiento viejo, así como de la toma de agua. El miércoles, 30 de mayo, se observa que uno de los grifos se había roto accidentalmente. Se avisa al concejal de servicios para que se repare. El jueves 31 de mayo, se persona la inspectora, visita a la Sra. Baños en su despacho y le comunica que uno de los grifos que había en el ayuntamiento viejo había dado positivo y le dice que es muy extraño, y mucho más extraño cuando había dado negativo en el abastecimiento y en los demás grifos. Le comunica que volverá a pasar a revisar el lugar, por tratarse de una administración pública, pero en otros casos ni se vuelve a pasar.

El Ayuntamiento inmediatamente envía el sábado a una empresa a hacer una inspección, empresa que es la encargada de realizar el control de legionela en la fuente de la plaza. El 4 de junio el concejal de sanidad envía a la empresa Andasur, que es la empresa que presta el servicio en el Ayuntamiento, a que vuelva a realizar la inspección. El día 19 de junio se persona la inspectora de nuevo y toma muestras en el aseo donde apareció el positivo y comunica que ya no hay legionela.

La Sra. Baños dice que así es como ocurrieron los hechos y que tiene todos los documentos que acreditan que así fue.

En cuanto a la pregunta de la portavoz popular sobre si se ha facilitado algún tipo de información al personal del Ayuntamiento y usuarios, responde la Sra. Baños que el concejal de sanidad al día siguiente de que se supiera lo del positivo, mantuvo una reunión con los jefes de área y con los representantes de los sindicatos y les comunicó lo que había pasado y que no había que tomar ningún tipo de precaución más, porque desde ningún sitio se les dijo que hubiera que tomar ninguna otra medida adicional a las que se tomaron. Una vez que se les comunicó que ya no daba positivo, se recomendó abrir el grifo todos los días dos horas durante la mañana, dos o tres veces.

Entiende que se produjera un poco de revuelo con el asunto cuando saltó el asunto a la prensa, porque se trata de un tema grave, que incluso la portavoz popular le preguntara en las comisiones informativas por qué no se había informado, dado que allí entra gente de la calle a usar los aseos. Explica la Sra. Baños que no dijeron nada, porque realmente desde la consejería no les dijeron que hubiera que tomar ningún tipo de medida de precaución. Se precintó el aseo para que no entrara nadie, por temor, pero no porque se hubiese ordenado a través del acta que se levantó.

En cualquier caso, no se ha detectado ningún caso más en ninguna de las personas que están en ese edificio, que no son solo policías locales. Si alguna vez, por desgracia, se vieran en estas circunstancias, tomarían otro tipo de cautelas antes porque luego, una vez que la noticia sale

genera una alarma, cuando desde un primer momento se podría haber comunicado las medidas que se adoptaron.

El concejal no adscrito pregunta si se ha tomado algún tipo de medida con la empresa que debía realizar los análisis de legionela en el edificio.

La portavoz socialista responde que la empresa pasa anualmente y que hizo la revisión el 7 de agosto del año pasado.

La portavoz popular dice que ya le han respondido que no se adoptó ninguna medida cautelar aunque ella entiende que por precaución se debería haber adoptado alguna medida como que no se utilizaran los grifos. El acta de 31 de mayo si pone que ese grifo se mantuviera fuera de servicio hasta resultado negativo. Piensa que otra medida que se podría haber tomado habría sido emitir un bando explicativo. Entiende que el equipo de gobierno no ha actuado con la debida diligencia en este asunto y se deberían haber tomado algunas medidas cautelares, simplemente por precaución. Cree que las declaraciones de la portavoz socialista a la prensa fueron desafortunadas porque hizo valoraciones que no constaban en ningún documento o informe y que afectaban a un funcionario municipal. Respecto a si se ha presentado algún tipo de reclamación, no le han contestado y entiende que no se ha presentado ninguna.

En cuanto a las preguntas que hacen referencia al edificio de la policía local, la portavoz socialista responde que no es que el equipo de gobierno haya tardado tanto tiempo en darse cuenta, sino que el problema que se ha detectado ha surgido ahora, cuando se ha ido a poner el mobiliario. Resulta que el suelo tiene una resina que cuando no está bien ejecutada, con el paso del tiempo, van saliendo manchas, pero no de forma inmediata. Se le comunicó a la empresa constructora y la semana que viene lo van a arreglar, por eso todavía no se ha inaugurado el edificio. Una vez que esté reparado lo del suelo, la policía se trasladará allí y cuando ya estén establecidos se inaugurará.

El concejal no adscrito dice que según el informe técnico las deficiencias se deben a una mala práctica con el material utilizado, pregunta si el técnico encargado de vigilar la obra no se dio cuenta de que estaban haciendo mal uso de ese producto.

El Sr. Alcalde responde que cuando se terminó la obra estaba bien, que el problema surgió después, con el tiempo.

La portavoz socialista continúa contestando a la portavoz popular que sí se informó al personal de la policía local de la situación del nuevo edificio de la policía y que las actuaciones que se van a llevar a cabo para subsanar las deficiencias detectadas van a consistir en cambiar el suelo. Se va a echar de nuevo la resina.

La portavoz popular señala que en el informe se hacía constar o que se iba a poner encima o que no se sabía muy bien la forma de hacerlo, por eso preguntaba si se iba a poner encima o se iba a levantar el suelo porque entre una u otra solución hay una gran diferencia sobre todo de tiempo.

La portavoz socialista contesta que se va a levantar y se va a poner nuevamente.

En cuanto al ruego y pregunta que hacen referencia al contrato menor, contesta la Sra. Baños que el ruego lo van a asumir, pero dice que no es obligatorio. Comenta que hay algunos contratos menores en los que se han pedido varias ofertas y otros que no. De aquí en adelante lo tendrán más en cuenta.



*La portavoz popular comenta que es la segunda vez que hace el ruego y en el último pleno ya se le dijo que en todos los contratos superiores a los tres mil euros, desde que está la interventora, se hace así, es decir que se solicitaban varios presupuestos. Simplemente quiere que cuando se asuma un ruego, se cumpla.*

*El Sr. Alcalde le contesta que intentarán cumplirlo.*

*Continúa la Sra. Baños contestando a las preguntas del concejal no adscrito. A la pregunta nº 4, sobre si se ha efectuado ya la adquisición del solar de los Palacios, responde que la documentación está en la Notaría, pero todavía no se ha firmado la escritura, entiende que se va a firmar de forma inminente.*

*A la pregunta nº 5, sobre determinados gastos que se hacen de una forma extraordinaria a la empresa Elsamex, que es la que lleva el contrato de suministro eléctrico, responde que son dos facturas, una de 1.179 € y otra de 375 € y se ha procedido así tanto por la urgencia de las personas que solicitan iluminación como para evitar la morosidad. En lugar de hacer una modificación del contrato, que hubiese sido muy tediosa por la envergadura del contrato, han entendido que debían hacerlo así, de forma rápida, y la interventora lo vio bien y no puso ningún reparo.*

*En cuanto a la resolución de alcaldía que hace referencia a 758 € en concepto de tratamiento de fachadas de colegios y de instalaciones deportivas, responde la Sra. Baños que cuando terminan los cursos escolares, se hace todos los años una desinfección de fachadas donde están los niños, para evitar posibles infecciones provocadas por distintos elementos como alergias, lluvias, larvas de mosquitos.*

*A la pregunta sobre las causas de que no esté abierto el servicio de bar cafetería en el polideportivo, la Sra. Baños responde que el adjudicatario del servicio es el mismo que está llevando la cantina de la piscina, pero al ir tan justo de tiempo porque lo de la piscina había que abrirlo de forma inminente, se ha retrasado lo del bar-cafetería.*

*El concejal no adscrito dice que si un local se saca a licitación debe estar disponible para que el nuevo adjudicatario pueda desarrollar el servicio.*

*El Sr. Alcalde le responde que el adjudicatario está en ello, está preparándolo y será cuestión de días que abra el bar. Ahora ha estado con el tema de la piscina que era prioritario.*

*Respecto a la pregunta del Sr. Pérez García sobre el alquiler de los equipos para la sonorización del centro cultural, responde la Sra. Baños que han estudiado la posibilidad de comprar los equipos, pero quiere aclarar que el gasto que consta no hace referencia únicamente a los equipos sino también al personal que lo pone en funcionamiento, que está allí durante las actuaciones, que luego lo desmonta, etc. De todas formas en estos momentos ni se lo plantean lo de la adquisición puesto que sería para adaptarlo al nuevo centro de promoción cultural.*

*En cuanto a la pregunta sobre si se sabe algo de la Carretera de la Estación, contesta la Sra. Baños que la obra ya está en licitación, que salió el lunes o el martes en el BORM. Respecto a los pasos de peatones, responde que le han comentado al Alcalde que en septiembre se licitará la obra.*

*La Sra. Baños por último dice que su equipo de gobierno asume los ruegos del concejal no adscrito.*

**A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del grupo municipal popular para que plantee el resto de sus preguntas, realizando las siguientes:**

2.- Tras revisar el expediente de solicitud de subvención a la Comunidad Autónoma para la siguiente actuación: "Reparación de riego de campo de fútbol de césped artificial", en el mismo figura un Plan de mantenimiento de instalaciones suscrito por el Alcalde.

- ¿Se están realizando las actividades de mantenimiento del campo de fútbol de césped artificial que figuran en dicho documento?
- ¿Cuándo se han instalado y puesto en funcionamiento las bombas a que se refiere la actuación?
- ¿Qué consecuencias ha tenido para estas instalaciones la tardanza en la reparación del sistema de riego?

3.- Una vez examinados los expedientes referidos a las reparaciones de las que ha sido objeto la Noria de Lorquí, formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué actuaciones de mantenimiento se han llevado a cabo en la Noria desde su 1ª reparación en 2010?
- ¿A qué se ha debido el deterioro sufrido en la Noria que ha motivado la necesidad de una nueva reparación?
- ¿Qué actuaciones de mantenimiento se van a llevar a cabo una vez finalice esta última reparación?

5.- Respecto a las relaciones de facturas incluidas en las Resoluciones de Alcaldía, y en concreto a las referidas a: material eléctrico para el edificio de Policía Local, material eléctrico para Plaza de España Base 2000 y adquisición de señalizaciones viales:

- ¿qué actuaciones se han realizado por parte del servicio de electricidad municipal, en el Edificio de la Policía Local y en Plaza de España Base 2000?
- ¿qué nuevas señalizaciones viales se han instalado en el municipio?

6.- Por Resolución de Alcaldía nº 790/2018 el Sr. Alcalde autorizó el acceso al expediente de relación de puestos de trabajo elaborada por empresa externa contratada por parte de este Ayuntamiento, sin embargo, se denegó la obtención de copia.

Se trata de un documento muy extenso que requiere una lectura con detenimiento para una adecuada comprensión del mismo. Rogamos al Sr. Alcalde que facilite al Grupo popular la copia solicitada y en caso contrario, que se expliquen los motivos que justifiquen el que no se entregue dicha documentación.

El Sr. Alcalde le contesta que la va a tener cuando esté terminada.

La portavoz popular dice que ella lo que quiere es copia del documento que elaboró la empresa contratada por este Ayuntamiento y que es un documento que han pagado todos los vecinos. Entiende que no hay ningún problema en que ella tenga una copia, que ya sabe que tiene que guardar el debido sigilo con toda la documentación e información que obtiene, pero que así lo



lleva haciendo durante los dieciséis años que es concejala. Asegura que el que ella obtenga copia de ese documento no le va a suponer ningún tipo de repercusión al Ayuntamiento, simplemente se trata de facilitarle el trabajo a ella, como trabajadora y madre, que no puede estar en el Ayuntamiento todas las tardes examinando un documento de unas cuatrocientas o quinientas páginas. Le dice al Sr. Alcalde que se lo piense con cariño que para eso le hace el ruego.

El Sr. Alcalde le responde que lo pensará siempre con cariño.

Continúa planteando las siguientes preguntas:

8.- ¿Qué avances se han producido desde el último pleno de la corporación, respecto a la instalación de pérgolas en los colegios públicos del municipio?

- Respecto al CEIP Dolores Escámez, ¿qué procedimiento de contratación se va a llevar a cabo y cuándo se tiene previsto ejecutar las obras?.

- Respecto al CEIP Jesús García, ¿se ha aclarado el tipo de sombraje que prefiere la comunidad educativa?.

9.- Ante la inminente finalización de las obras que se vienen ejecutando en C/ Huertos y Avda. Constitución, ¿qué regulación del tráfico se tiene previsto instaurar?

¿Qué servicio municipal ha informado al respecto?

10.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23/05/2018 se acordó iniciar procedimiento de licitación para la contratación de asesoramiento jurídico externo y representación en juicio, siendo el vencimiento del vigente contrato el día 14/07/2018.

¿En qué trámite se encuentra actualmente dicho contrato? (en las actas que se le han entregado de la Junta de Gobierno ya ha visto que se ha aprobado el expediente de contratación con lo que esta parte la da por contestada).

¿A qué se ha debido esta falta de previsión?

¿Se ha incrementado el precio/año de este servicio? En caso afirmativo, cuánto se ha incrementado y a qué se ha debido.

11.- Rogamos al equipo de gobierno que de cumplimiento a los ruegos que asumió en el último pleno:

- Información por escrito respecto a las liquidaciones de plusvalía que se están llevando a cabo por el Ayuntamiento. (La Sra. López dice que ayer por la mañana a última hora recibió un email que contenía el informe al que se comprometieron en el pleno)

- Reestructuración de la sección de Empleo Público de la página web municipal.

- Publicación en el portal de transparencia de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local (en extracto).

- Publicación en la página web de los cuadrantes de limpieza viaria en el municipio.

12.- Respecto al alumbrado público y aunque no se nos ha facilitado la documentación de control de la Empresa (hemos recibido una llamada del técnico y nos ha asegurado que en breve nos la

enviará); rogamos que se explique si en las zonas verdes de los Rosales se ha completado la implantación, ya que nos están llegando quejas de los vecinos sobre escasa iluminación, sobre todo en la Plaza Luis Buñuel. Asimismo, nos gustaría saber por qué el encendido del alumbrado público no se realiza a la vez en todo el municipio.

*La portavoz socialista responde a la pregunta nº 2 del grupo popular sobre la reparación del campo de fútbol de césped artificial que las actividades de mantenimiento que se realizan consisten en limpieza y riego por parte del personal del ayuntamiento, que las bombas se han instalado el cinco de julio. Explica que la instalación no ha sufrido ningún tipo de consecuencias debido al retraso en la reparación del sistema de riego, aunque sí hubiera podido favorecer que se sufriera algún tipo de quemadura por roce..*

*En cuanto a las preguntas sobre la Noria, responde la Sra. Baños que las actuaciones de mantenimiento que se han llevado a cabo en la Noria desde su reparación en 2010 han consistido simplemente en vigilancia de la misma, reparando conforme se iban rompiendo determinadas cosas. Las causas que han motivado la necesidad de una nueva reparación son principalmente debidas a que el motor no tenía un techado o carcasa con lo cual, cuando caía agua, se abrían unas fisuras que se metían dentro, que provocaba un vapor de agua que paralizaba el motor y se quemó. Ahora se ha metido una carcasa, de forma que no tengan ningún tipo de grieta. También se ha techado la carcasa y se ha ventilado. Estarán de aquí en adelante más pendiente de las labores de mantenimiento pero indica que la reparación que se va a hacer en esta ocasión, va a mantener mejor la instalación.*

*La portavoz popular dice que simplemente quiere indicar que la reparación la va a llevar a cabo la misma empresa que hizo la reparación de 2010 y entiende que sí deben haber labores de mantenimiento, labores de limpieza, de pintura y la portavoz socialista ha dicho que se llevaban a cabo labores de vigilancia. Piensa que se debe aprovechar que se está haciendo esta nueva reparación para que se establezca un plan de mantenimiento, y que el personal de obras del ayuntamiento lo tenga en cuenta y lo siga y así se evitará que la noria se vuelva a deteriorar y se tenga que volver a invertir otros 50.000 euros.*

*El concejal de servicios, Sr. García Gómez, explica que el mantenimiento que se hacía en la Noria consistía en la pintura, de la noria, de las rejillas. El motor se abría, se veía que funcionaba y cerraba, pero llegó el día en que abrieron el motor y comprobaron que ya no funcionaba.*

*La portavoz popular entiende que la mejor solución es aprobar un plan de mantenimiento que contenga unas actuaciones periódicas anuales, y que se tenga en cuenta. Piensa que a veces si no se ponen las cosas por escrito se olvidan.*

*A la pregunta sobre el material eléctrico para la policía local, para la plaza de España de Base 2000 y las señalizaciones viales, la Sra. Baños responde que respecto al edificio de la policía local corresponde al rótulo de policía local que se va a colocar, que no estaba instalado el cable para poner el rótulo, a la instalación de pulsadores de apertura, para poder abrir la puerta de entrada desde donde están sentados y también para la instalación de impresoras, faxes, etc, puesto que, donde estaba previsto instalarlas, han comprobado que no era el lugar más adecuado y se va a cambiar su ubicación. En cuanto a la Plaza de España de Base 2000, el gasto se corresponde con la sustitución de una farola que se llevó un camión con el fin de arreglarlo cuanto antes y no esperar a que pague el seguro puesto que el trámite de la reclamación se alarga bastante.*



*La portavoz popular pregunta por qué no ha hecho la reparación o sustitución de la farola dañada la empresa contratada por el Ayuntamiento.*

*La portavoz socialista responde que se decidió que se hiciera así puesto que se trata de sustitución de farola causada por un accidente de la que se debía de hacer cargo el seguro del vehículo que causó la rotura de la farola.*

*La portavoz popular dice que creía que todos esos casos estaban incluidos en el contrato con la empresa y por eso le extrañó que lo tuviera que hacer el personal municipal, pero si lo han visto y está bien ejecutado así, no tiene nada que decir.*

*La portavoz socialista dice que si no fuese así, imagina que hubiera tenido algún reparo tanto del técnico municipal como de intervención. En cuanto a las nuevas señalizaciones, responde que consisten en varias vallas de plástico, distintas señales, placas que se han ido encargando, pintura vial. Explica que es una relación bastante larga, y que la ha traído a pleno.*

*La portavoz popular aclara que en su pregunta se refería a si se había realizado alguna actuación de cambio de señalización en alguna zona o se tenía previsto hacer, porque había visto que había facturas importantes de mil y pico euros en señales.*

*El concejal de servicios, Sr. García Gómez, explica que en los Palacios, concretamente en el camino del Obispo, se pusieron unas ocho o diez placas de calle a petición de los vecinos y también se pusieron en algún que otro camino como ese.*

*A la pregunta nº 6 del grupo popular, el Sr. Alcalde dice que ya le ha contestado a medias y que lo tendrá en cuenta y sinceramente tiene la intención de que la portavoz popular pueda ver y conozca la rpt.*

*La portavoz popular le dice que si quiere le pone un recurso y se lo estima.*

*El Sr. Alcalde le contesta que no hace falta que le ponga ningún recurso pero puede hacerlo si quiere. Su intención es que conozca la relación de puestos de trabajo, que no tiene ninguna intención en esconder la rpt, al contrario, quiere que sea pública, que cuanto más consenso mejor para todos y para los trabajadores del Ayuntamiento. Le recuerda a la portavoz popular que le dijo que cuando la tuvieran preparada, con el visto bueno que él considera que debe tener el documento, no le importará comentarla con la oposición y que esta opine y aporte lo que tenga que aportar.*

*La portavoz popular aclara que lo que ella ha pedido es el documento que elaboró la empresa contratada para realizar la rpt, que hizo unos trabajos previos, y cuya información le puede servir a ella para cuando el equipo de gobierno traiga a pleno el documento que hayan negociado con los sindicatos y con los trabajadores del Ayuntamiento y de esta manera disponer de una información de base y no llegar al pleno sin datos con lo que se imposibilitaría hacer aportaciones. Su ruego pide tener ese documento para poder ir estudiándolo poco a poco, no está pidiendo dinero, le está pidiendo trabajo para sus ratos libres.*

*El Sr. Alcalde le contesta que lo tendrá en cuenta.*

*A la pregunta sobre las pérgolas, la portavoz socialista responde que para la contratación de la obra de la del colegio Dolores Escámez utilizarán un procedimiento abierto, porque el importe según la memoria valorada asciende a unos 90.000 €. En cuanto al tipo de sombraje que prefieren en el colegio Jesús García, todavía no está aclarado.*

*La portavoz popular dice que le parece fatal porque ya pidió en el último pleno que se aclarara el asunto con la comunidad educativa del Jesús García.*

*El Sr. Alcalde comenta que el compromiso está en hacerlo el año que viene, que ya dijeron que se iba hacer así cuando se aprobaron los presupuestos municipales. El compromiso es que en los presupuestos del año que viene esté incluido el sombraje del colegio Jesús García.*

*La portavoz popular quiere manifestar públicamente la disconformidad del grupo popular con esa decisión y le parece totalmente injusta con los usuarios de ese colegio.*

*El Sr. Alcalde dice que su equipo de gobierno ha tomado la decisión de hacerlo primero en un colegio y luego en otro.*

*La portavoz popular cree que había posibilidad de haberlo hecho en los dos colegios a la vez y que eso hubiese sido lo más justo.*

*El Sr. Alcalde le contesta que no se preocupe que el año que viene el colegio Jesús García tendrá su sombraje.*

*En cuanto a la pregunta nº 9 del grupo popular sobre la regulación de tráfico en la C/ Huertos y Av. Constitución, tras las obras, responde la Sra. Baños que se respetan todos los carriles y sentidos que existían, excepto en el tramo de la Av. Constitución que pasa a ser de sentido único, es decir que se va impedir el giro a la derecha desde la C/ Huertos a la Av. Constitución. Esta solución estaba contemplada y aprobada en el propio proyecto de la obra y también había sido consensuada con policía local.*

*La portavoz popular vuelve a la pregunta sobre las pérgolas de los colegios y dice que le han contestado que la del Dolores Escamez se va a contratar por procedimiento abierto pero no le han dicho cuando se va a iniciar la licitación.*

*La portavoz socialista le contesta que se está redactando el proyecto.*

*La portavoz popular comenta que ya en los últimos plenos habló en varias ocasiones de la necesidad de que se redactaran los proyectos y le respondieron que con una memoria valorada era suficiente. Ahora resulta que se requiere un proyecto y no se tiene el proyecto redactado y va a pasar el verano y no se va a poder instalar la pérgola.*

*La portavoz socialista le dice que esa es la opinión de la Sra. López.*

*La portavoz popular le explica que están a mediados de julio, hay que hacer un procedimiento abierto y no está redactado el proyecto, no se ha iniciado ni aprobado el expediente, ni publicado la licitación. Piensa que como la portavoz socialista no sea maga, además de diputada, no estará lista la pérgola para el inicio del curso.*



*La portavoz socialista le contesta que de momento no es maga, pero el tiempo dirá si van a tener la pérgola lista o no la van a tener. Le dice que hay que hacer el proyecto que en principio*

*no había que hacer porque era suficiente una memoria valorada dado el tipo de pérgola que se pretendía colocar. Pero la pérgola que se ha elegido necesita un proyecto y así se está haciendo, porque quieren que se instale con las debidas medidas de seguridad que se consideren desde la oficina técnica.*

*A la pregunta sobre la licitación de los servicios jurídicos, la portavoz socialista responde que el retraso es debido a que no se ha podido subir antes a la plataforma de contratación del Estado y que el precio del contrato se ha incrementado con respecto al año pasado en unos quince o dieciséis mil euros, pero en estos momentos no puede concretar exactamente la cifra. El incremento del precio se debe a que han puesto en el pliego que en lugar de que venga el asesor jurídico al Ayuntamiento dos veces a la semana, venga toda la semana, debido al volumen de trabajo que hay tanto en Secretaría como en Urbanismo.*

*En cuanto a los ruegos del grupo popular, la Sra. Baños responde que hay que estudiar la reestructuración de la sección de empleo público en la página web, que es cierto que asumieron ya el ruego y no lo han ejecutado. En cuanto a la publicación en el portal de transparencia de los acuerdos de Junta de Gobierno, se trata de una acumulación de trabajo en secretaría que no ha dado tiempo al administrativo a prepararlo. En cuanto a la publicación de los cuadrantes de limpieza de las calles, responde que está publicado pero quizá esté un poco escondido en la web municipal. Explica que la ruta para llegar al documento es Lorquí-Portal de Transparencia- Área Institucional- Funciones- Servicios.*

*En cuanto al ruego del grupo popular sobre el alumbrado público, responde la Sra. Baños que no se realiza el encendido a la vez en todo el municipio porque todavía no se han cambiado todos los cuadros. Los cuadros más viejos llevan otro ritmo distinto a los nuevos que sí encienden a la vez. Respecto a la implantación del nuevo alumbrado en las zonas verdes de los Rosales, sobre todo en Plaza Luis Buñuel, responde la portavoz socialista que actualmente, según los informes que tiene el técnico, se ha instalado el alumbrado que deben tener, aunque es cierto que la sensación de iluminación es menor de la que tenían antes, pero desde el punto de vista técnico cumple con lo que se estableció en la auditoría. Esto no quiere decir que no se vaya a tener en cuenta esas quejas, que no es de un vecino solo sino de un barrio entero, y se estudie la posibilidad de hacer alguna actuación, aunque sea cambiar la forma de los focos, la dirección de la proyección, etc. con el objeto de mejorar la iluminación en la zona.*

*El concejal popular, Sr. Perea Vidal, pregunta si se puede hacer algo con la farola central de la plaza.*

*El Sr. Alcalde responde que van a intentar hacer algo con esa farola, con los cuatros faroles, y fuese suficiente con un cambio de intensidad, como sucedió en la Plaza del Ayuntamiento.*

*El Sr. Perea Vidal comenta que mañana son las cenas de barrio y no se ve bien con el alumbrado público.*

*El Sr. Alcalde responde que como todavía no ha concluido la remodelación del alumbrado, van a intentar arreglarlo. Son conscientes del problema.*

*Concluye el Sr. Alcalde felicitando a los vecinos las fiestas y animando a que participen en todos los eventos que se han organizado. Agradece el trabajo realizado por la concejalía de festejos, por la comisión de fiestas y a todas las personas que hacen posible que las fiestas sean una realidad, con su colaboración y participación, empresarios, policía, protección civil, etc.*

Emplaza a los concejales y a los vecinos para que acudan al acto del pregón, deseando a todos felices fiestas. Termina con un ¡Viva Santiago! y un ¡Viva Lorquí!, que es secundado por los concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz

La Secretaria



Fdo.: Laura Bastida Chacón.

